



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 18 de diciembre del 2019.

## **N.I. 070/ 2019 NOTA INFORMATIVA**

### **ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS DÍAS QUE NO SE CONSIDERARÁN HÁBILES POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, a través de su Portal, dio a conocer el ACUERDO al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

1. No se considerarán como hábiles, los días del **23 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020**, para efectos de los procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Secretaría de Economía.
2. En los días comprendidos en el artículo anterior no se computarán los plazos y términos procesales que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, correspondientes a los procedimientos administrativos que se substancien ante la Secretaría de Economía.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.